

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1315



Fecha de ingreso: 20-04-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-04-2023

Folio: 2023-1315
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P.
Domicilio: CALLE 13A # 800 ESQ. CALLE ALDAMA COL. CENTRO
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1130 DE FECHA 20-04-22 PARA 2 ANUNCIO TIPO ADOSADO N-1-3
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: MEDIDAS DE 7.11M. DE BASE X 0.50M. DE ALTO ADOSADO DE 4.61M X3.50M FACHADA LATERAL Y PRINCIPAL

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-027-004-00003-00-0000
Propietario: NACIONAL MONTE DE PIEDAD
Domicilio: CALL JUAN ALDAMA GONZALEZ 1102 COLONIA OBRERA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 1	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	3,112.20
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,224.40

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

EST

INGRESOS VIGENTES

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 27-04-2023 10:26:42
Dirección: null

Usuario:

302c02142528803e2a31183bc05af7853f85f5c1530d18280214285f7e02dbe89ab9c315affb7e4be54338bc14aa